

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO
PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
PERIODO 2026-2028

Con fundamento en los artículos 83 del Estatuto General de la UNAM, 81 al 86 del Estatuto del Personal Académico, 7 y 10 numeral 8 del Reglamento Interno del Instituto de Matemáticas y a los Requisitos generales para ser integrantes de las comisiones dictaminadoras del CAACFMI, se convoca al personal académico a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre y secreto, de un representante de la Comisión Dictaminadora para el periodo 2026-2028, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las elecciones bajo la modalidad electrónica empezarán a las 10:00 horas del día lunes 7 de septiembre y terminarán a las 18:00 horas del mismo día. Se podrá votar desde cualquier computadora con acceso a Internet. El 2 de septiembre de este año se anunciará el sitio web en donde se registrarán los votos y la forma en que los electores podrán acceder al sistema informático para ejercer su derecho.

SEGUNDA.- Para ser elegible como miembro de la Comisión Dictaminadora, se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Tener nombramiento de persona técnica académica titular de carrera definitiva en la UNAM, o su equivalente si labora en otra institución de educación superior, de investigación o de servicio, de carácter público o privado, y de reconocido prestigio.
- II. Contar preferentemente con el grado de doctor; estar académicamente activo en su disciplina; y gozar de reconocido prestigio, avalado por una destacada trayectoria académica o profesional.
- III. No pertenecer al Consejo Técnico que ratifique los dictámenes de la Comisión Dictaminadora en cuestión, ni al Consejo Interno de la entidad.
- IV. No haber sido miembro de la Comisión Dictaminadora los últimos dos años, ni haber permanecido en la misma Comisión Dictaminadora por más de seis años consecutivos.
- V. Expresar por escrito, previamente a la designación, su acuerdo para participar en la Comisión Dictaminadora.

TERCERA.- Las personas candidatas interesadas en formar parte de la Comisión Dictaminadora deberán solicitar por escrito su registro ante cualquiera de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, incorporando un documento en donde se manifieste expresamente la aceptación al cargo, en caso de resultar electas. El periodo de registro de

candidaturas será desde el día en que se emita la Convocatoria hasta las 18:00 horas del día 27 de agosto de 2026.

CUARTA.- Tendrán derecho a voto las personas con nombramiento de investigador y técnico académico, que sean definitivos, interinos o personal contratado en los términos del artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, siempre y cuando tengan por lo menos dos años de antigüedad en el Instituto al día de la elección. En el padrón de votantes también se incluirá a quienes disfruten de un año sabático o gocen de licencias o comisiones que no suspendan la antigüedad académica, en términos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM.

QUINTA.- El padrón de electores se adjunta a la presente Convocatoria.

La fecha límite para reportar errores en el mencionado padrón es el 27 de agosto antes de las 18:00 horas. Los ajustes podrán ser solicitados al coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, mencionado en la base siguiente.

SEXTA.- A solicitud de la mesa directiva del colegio de personas académicas, el Consejo Interno en su sesión de fecha 13 de agosto de 2026, designó una Comisión de Vigilancia y Escrutinio integrada por:

- a) Mtro. Carlos Alberto González Castro (carlos.gonzalez@im.unam.mx)
- b) Mat. Mónica Leñero Padierna (monica.lenero@im.unam.mx)
- c) Dr. Juan José Montellano Ballesteros (juancho@im.unam.mx)

SÉPTIMA.- El padrón de electores, así como la lista definitiva de elegibles que hayan satisfecho los requisitos previstos en las bases Segunda y Tercera, se publicará el 28 de agosto de 2026 en el pizarrón de avisos ubicado en el primer piso del Instituto en Ciudad Universitaria; así como en el pizarrón de avisos junto al café de la Unidad de Cuernavaca, en los pizarrones de la planta baja de las Unidades Oaxaca y Juriquilla. De igual manera, estará disponible en la página www.matem.unam.mx.

OCTAVA.- La Comisión de Vigilancia y Escrutinio supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. Supervisará el avance del proceso, conocerá, y en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante el desarrollo de la jornada electoral.

Asimismo, dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores. Finalmente, realizará el conteo y levantará el acta correspondiente, especificando el nombre de las candidatas y los candidatos, así como los votos obtenidos individualmente.

NOVENA.- El electorado podrá ejercer su derecho al voto seleccionando una opción, la persona candidata que haya obtenido el mayor número de votos, será la ganadora.

DÉCIMA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante cualquier integrante de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio.

DÉCIMA PRIMERA.- El Consejo Interno resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieren presentarse.

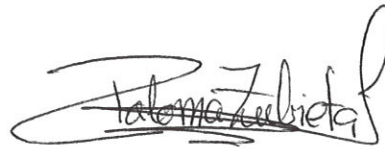
DÉCIMA SEGUNDA.- Al día siguiente de la elección, el coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio entregará a la mesa directiva del colegio de personas académicas, el acta con los resultados de la votación que serán notificados al Secretario del Consejo Interno. En caso de resultar un empate, se realizará una segunda votación en la que sólo participarán las personas candidatas que generaron el empate. La nueva votación se realizará a más tardar a los 15 días siguientes, en cuyo caso podrá posponerse la declaratoria formal de resultados prevista en la base siguiente.

DÉCIMA TERCERA.- El Consejo Interno en su sesión del 10 de septiembre de 2026, hará la declaratoria formal de los resultados de la elección.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 14 de agosto de 2026
LA MESA DEL COLEGIO DE PERSONAS ACADÉMICAS



DR. GERARDO HERNÁNDEZ DUEÑAS



BIÓL. PALOMA ZUBIETA LÓPEZ